



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESOLUCIÓN No 061
(marzo 28 de 2022)

POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO POR RETIRO Y SE ORDENA UN PAGO

EL DIRECTOR DEL INDERSANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante resolución No 192 del 06 de septiembre de 2021 se efectuó el retiro por vacancia temporal a partir del 06 de septiembre de 2021 a Elizabeth Pico Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.306.481 expedida en Bucaramanga, funcionaria de carrera administrativa, con el fin de cumplir un nombramiento en periodo de prueba por seis (06) meses, en el empleo identificado con el código OPEC Nro 9018 denominado profesional especializado, código 222, Grado 7 del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que, Elizabeth Pico Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.306.481 expedida en Bucaramanga radicó oficio de fecha 18 de marzo de 2022, informando a la entidad que el seis (06) de marzo de 2022 concluyo su periodo de prueba y que fue evaluada el día catorce (14) de marzo quedando en firme la misma.
3. Que, por lo anterior Elizabeth Pico Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.306.481 expedida en Bucaramanga, renuncia al cargo profesional universitario código 219, Grado 09 de la entidad y por lo cual tiene derecho a la liquidación de las prestaciones sociales por retiro del último periodo laborado del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021 así:

INDEMNIZACIÓN VACACIONES: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$728.022
PRIMA DE VACACIONES: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$728.022
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$89.346
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$506.295
PRIMA DE SERVICIOS: del 01 de julio al 05 de septiembre de 2021	\$345.684
PRIMA DE NAVIDAD: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$1.496.297
CESANTIAS: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$1.543.402
INTERESES A LAS CESANTIAS: del 20 de abril al 05 de septiembre de 2021	\$50.890
TOTAL LIQUIDACION	\$ 5.487.958

4. Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha marzo 28 de 2022 así: No 149 prima de vacaciones \$728.022; No 150 indemnización de vacaciones \$ 728.022; No 151 bonificación especial de recreación \$89.346; No 152 prima de navidad \$1.496.297; No 153 aportes cesantías \$1.543.402; No 154 intereses a las cesantías \$50.890; No 155 bonificación por servicios prestados \$506.295; No 156 prima de servicio \$345.684

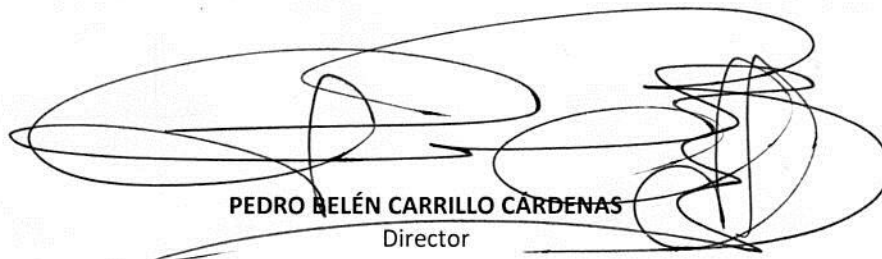
RESUELVE

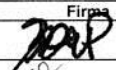
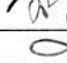
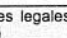
ARTICULO 1°: Reconocer y pagar a Elizabeth Pico Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.306.481 expedida en Bucaramanga, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.487.958) M/CTE**, de acuerdo a los considerandos anteriores.

ARTICULO 2°: Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo a la liquidación efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Auxiliar administrativo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	CPS abogado oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES POR RETIRO

NOMBRE:	ELIZABETH	 <p>INDER Santander GOBERNACION DE SANTANDER</p>
APELLIDOS:	PICO DIAZ	
CEDULA:	63.306.481 Bucaramanga	
CARGO:	Profesional Universitario-contadora	
FECHA INGRESO:	ABRIL 20 DE 2021	
FECHA DE RETIRO	SEPTIEMBRE 05 DE 2021	
ULTIMO PERIODO TRABAJADO	DEL 20 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (136)DIAS	
PERIODO VACACIONES SIN DISFRUTAR	DEL 20 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (136)DIAS	
DIAS A COMPENSAR POR RETIRO	5,6 DIAS	
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	5.6 DIAS	

		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 3.829.119	3.829.119
SUBS.TRANSPORTE		-
PRIMA ALIMENTACION		-
1/12 BONIFICACION	506.295	42.191
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	345.684	28.807
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 3.900.117
1/2 PRIMA VACACIONES	728.022	60.669
BASE PARA PRIMA NAVIDAD		3.960.786
1/2 PRIMA NAVIDAD	1.496.297	124.691
BASE PARA CESANTIAS		4.085.477

PRIMA VACACIONAL DEL 20 DE ABRIL AL 05 SEPTIEMBRE DE 2021 (136)

Formula salario base de liquidacion*15/30

LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	728.022
-------------------------------------	----------------

INDEMNIZACION VACACIONES DEL 20 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SALARIO BASE LIQUIDACION salario +1/12 prima servicios+ 1/12 bonificacion
 FORMULA salario base liquidacion X dias calendario/30
 FORMULA 360-15 EN 136-X = 5,6 HÁBILES

LIQUIDACION INDEMNIZACION VACACIONES	728.022
---	----------------

BONIFICACION POR RECREACION DEL 20 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021


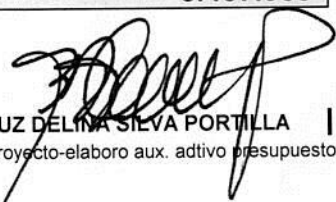
Formula sueldo/30*2

LIQUIDACION BONIFICACION DE RECREACION	89.346
---	---------------

PRIMA DE NAVIDAD DEL 20 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (136) DIAS

BASE DE LIQUIDACION asignacion basica+1/12 prima servicios+
 1/12 prima vacaciones+1/12 de bonificacion
 SALARIO BASE LIQUIDACION 3.960.129
 FORMULA salario base/360*dias trabajados (136 DIAS)

LIQUIDACION PRIMA NAVIDAD	\$ 1.496.297
----------------------------------	---------------------

CESANTIAS	
SALARIO BASE DE LIQUIDACION	asbasica+1/12 p. navidad+1/12 bon.+1/12 p.servicios+1/12pvac
FORMULA	salario base liquidacion (136) X dias trabajados / 360
LIQUIDACION CESANTIAS	\$ 1.543.402
INTERESES A LAS CESANTIAS	
BASE DE LIQUIDACION	1.526.706
FORMULA	cesantias X dias trabajados X12%/360
LIQUIDACION INTERESES	\$ 50.890
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 20 DE ABRIL AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (136) DIAS	
Formula	salario base * 35%
LIQUIDACION BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	506.295
PRIMA DE SERVICIOS DEL 1 DE JULIO AL 05 SEPTIEMBRE 2021 (65) DIAS	
Formula	salario base * dias trabajados (65) /360 + 1/12 bonificación/2
LIQUIDACION PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	345.684
TOTAL LIQUIDACIÓN	5.487.958
 NOÉ DURAN LEÓN Reviso:P.U -contador Bucaramanga, marzo 28 de 2022	 LUZ DELINA SILVA PORTILLA Proyecto-elaboro aux. activo presupuesto